

# MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

Documento estratégico elaborado en el  
II Encuentro de danza para la infancia y la juventud  
organizado por ASSITEJ España.



**assitej**  
**españa**

artes escénicas para  
la infancia y la juventud

## Índice

Índice.....	2
Introducción.....	3
El encuentro.....	4
Puntos de acción.....	5
Conclusiones.....	12
Nota informativa.....	13

## 1. Introducción

En la teoría del cambio, tan vigente en las ciencias sociales de nuestros días, se suele afirmar que el cambio significativo y con carácter estructural siempre se genera mediante la agregación de multitud de pequeños cambios marginales. También es una de las premisas importantes y contrastadas de esta teoría que los cambios de raíz sistémica siempre se suelen iniciar en los márgenes de ese sistema. Pues bien, en el encuentro que ASSITEJ convocó para discutir sobre cómo la danza puede ser una gran aliada para desarrollar audiencias infantiles y juveniles, se podrían confirmar perfectamente estas dos premisas de la teoría del cambio.

Por una parte, porque ambas “familias” se pueden identificar de alguna manera en la periferia del sistema cultural. La danza es una de las disciplinas escénicas que ha encontrado mayores dificultades para desarrollarse en su diversidad y amplitud. Considerada siempre a la zaga de algunas de sus compañeras de ramo (teatro, música, por ejemplo), lleva tiempo reclamando un espacio que, por madurez y excelencia, le correspondería. Y, por otra parte, la preocupación por los públicos infantiles y juveniles, aun siendo muy estratégica y esencial, no siempre ocupa la centralidad de los temas candentes en el sector de las artes escénicas.

Quizá por ello, desde esa periferia del sistema, puede que sea más fácil interrogarse sobre las cuestiones específicas o particulares de la creación en danza dirigida a niños, niñas y jóvenes. Este es la gran motivación que ha guiado el II Encuentro ASSITEJ.

Bajo esa motivación, los objetivos que se perseguían emergen de una manera más clara: elaborar un diagnóstico y una estrategia conjunta que conduzcan a explorar y explotar el binomio danza y públicos infantiles y jóvenes. Esto requiere identificar las debilidades que puedan condicionar el desarrollo de esta relación, pero también, y ante todo, por poner en valor las fortalezas existentes. Sólo así se puede planificar una línea de acciones con valor estratégico. Y esta es la segunda premisa de la teoría del cambio que también se cumpliría: generar el cambio con múltiples microcambios.

Se abre con este encuentro una oportunidad para iniciar un camino por aquellos profesionales y creadores del sector de la danza que, convencidos, quieran reforzar su acción en pro del desarrollo de públicos infantiles y jóvenes. Un camino que, en estas jornadas, se aprovechó para esbozar algunos de los puntos que configurarían su itinerario.

## 2. El encuentro

Los días 9 y 10 de diciembre de 2021 tuvo lugar en Madrid el II Encuentro Nacional de Danza para la Infancia y la Juventud convocado por ASSITEJ España. Representantes de un total de 14 asociaciones profesionales de danza a nivel autonómico y estatal, con representantes de 10 comunidades autónomas acudieron al encuentro con el objetivo de identificar acciones conducentes a la visibilización, valoración y promoción de la danza para la infancia y la juventud.

Las jornadas se estructuraron a partir de tres mesas de trabajo en torno a los temas de Educación, Especificidad de la danza para la infancia y la juventud e Investigación. Las mesas acogieron la presentación de trabajos y proyectos en curso, el diagnóstico de problemáticas, la identificación de objetivos y la propuesta de estrategias. La evaluación del encuentro ha tenido como resultado la identificación de 15 puntos estratégicos claves para la visibilización, valoración y promoción de la danza para la infancia y la juventud en España.

Los 15 puntos estratégicos desplegados a continuación recogen sintéticamente los diagnósticos, objetivos y estrategias discutidos durante el encuentro con el objetivo de articular acciones de cambio a nivel municipal, autonómico y estatal para la mejora de las condiciones del sector de la danza poniendo el foco en la infancia y la juventud:

1. Reivindicación del derecho a la cultura
2. Puesta en valor de la danza
3. Regulación del mercado
4. Articulación de una estructura para la interlocución con los poderes públicos
5. Aumento de los presupuestos
6. Incremento de la programación
7. Implantación de planes de desarrollo de audiencias
8. Promoción de la creación
9. Mejora de las condiciones de exhibición para públicos infantil y juvenil
10. Incorporación de la danza en el currículum escolar
11. Articulación de la danza como herramienta transversal en la educación
12. Entrada de los profesionales de la danza en los centros educativos
13. Formación en danza para docentes
14. Fomento de la investigación
15. Sistematización, accesibilidad y difusión de los datos del sector

### 3. Puntos de acción

#### 1. Reivindicación del derecho a la cultura de niños, niñas y jóvenes

La infancia y la juventud son sectores poblacionales a menudo ignorados por las políticas culturales de carácter público. No solo la Constitución Española recoge el derecho al acceso a la cultura por parte de la ciudadanía en su artículo 44 y la Declaración Universal de Derechos Humanos hace lo propio en su artículo 15. La Convención de los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España en 1990 reconoce asimismo el derecho de la infancia a la vida cultural y las artes en su artículo 31. Las diferentes normas aseguran la promoción de la cultura y su tutela por parte de los poderes públicos. Reivindicar por tanto la cultura específicamente dedicada a la infancia y la juventud responde no solo a un compromiso social, sino al cumplimiento estricto de la legalidad vigente. La reivindicación del derecho a la cultura de niños, niñas y jóvenes debe instrumentalizar la normativa actual con el fin de garantizar su aplicación a través de medidas concretas de carácter transversal con especial prioridad en las áreas de juventud, cultura y educación. Estos principios se corresponden con los objetivos de la Agenda 2030 en la promoción de la cohesión y la inclusión como garantes de una creciente justicia social en paralelo al desarrollo sostenible de las sociedades.

#### 2. Puesta en valor de la danza para la infancia y la juventud

Si la cultura específicamente destinada a niños, niñas y jóvenes sufre de la desatención por parte de las administraciones públicas, la danza para la infancia y la juventud ocupa un lugar aún más marginal en el seno de las políticas culturales. La administración pública tiende a primar al público adulto, así como a otras disciplinas artísticas, en detrimento de expresiones minoritarias como la danza para niños, niñas y jóvenes. La danza específicamente destinada a público infantil y juvenil está necesitada de una puesta en valor que evidencie su urgencia. El derecho de niños, niñas y jóvenes al acceso a la cultura no solo incluye el disfrute de espectáculos de danza específicamente destinados al público que integran, sino también el aprovechamiento de todos los beneficios que comporta la danza en términos de salud, educación o ciudadanía.

#### 3. Regulación del mercado de la danza para la infancia y la juventud

Los profesionales de la danza con un especial interés en trabajar al servicio de audiencias infantiles y juveniles sufren de una situación desigual en el marco de un mercado de la danza altamente disfuncional. No solo sus espectáculos cuentan con mayores dificultades para ser producidos y distribuidos dada la falta de apoyo por parte de las instituciones públicas, sino que además sufren un agravio comparativo en relación con los espectáculos destinados a público adulto: los márgenes de beneficio son considerablemente más bajos, las condiciones de trabajo tienden a ser marcadamente más precarias, los cachés considerablemente inferiores y oferta es muy superior a la demanda por la falta de programación. Resulta por tanto necesario exigir una relación económica más justa especialmente en los mercados, así como promover la confección de convenios colectivos con remuneraciones mínimas consensuadas en diálogo con las administraciones públicas. En definitiva, resulta fundamental concienciar al sector en torno a las disfunciones dentro del mundo de la danza que los profesionales vinculados a públicos infantiles y juveniles sufren con mayor intensidad.

#### **4. Articulación de una estructura para la interlocución con los poderes públicos**

La naturaleza del Estado español no facilita una interlocución fluida entre los profesionales de la danza comprometidos con los públicos infantiles y juveniles y las administraciones públicas estatales. El carácter atomizado del sistema autonómico español dificulta de igual modo el trasvase de acciones exitosas, así como como los aprendizajes resultantes de acciones fallidas. Resulta necesario articular una estructura estatal en defensa de la danza para la infancia y la juventud que recoja las iniciativas autonómicas, facilite su circulación intercomunitaria y transporte su urgencia a los poderes públicos estatales con el objetivo de capitalizar las diferentes acciones a través de una interlocución unitaria. Resulta necesario, además, crear consejos para la infancia y la juventud de carácter vinculante que incorporen a profesionales de la danza en su seno. Dicho diálogo debe asimismo reivindicar las voces infantiles y juveniles como beneficiarios últimos de las políticas públicas en cuestión a través de la creación de consejos asesores integrados por niños, niñas y jóvenes.

#### **5. Aumento de los presupuestos en danza para la infancia y la juventud**

Los presupuestos municipales, autonómicos y estatales dedicados a la cultura ocupan un espacio minoritario en el marco de los presupuestos generales. La situación se agudiza en el caso de las artes escénicas y, más concretamente, en el de la danza, cuya financiación pública es absolutamente marginal. Resulta imprescindible no solo fomentar un aumento en los presupuestos dedicados a la danza, sino velar por la cobertura de la danza específicamente dedicada a niños, niñas y jóvenes. Es imprescindible, por tanto, aumentar las partidas presupuestarias en cultura, juventud y educación; incrementar los fondos destinados específicamente a danza en el marco de dichos presupuestos; establecer cuotas dentro de estas partidas que aseguren una cobertura mínima de la danza para públicos infantiles y juveniles; asegurar la aplicación de presupuestos desagregados en beneficio de la danza para la infancia y la juventud; facilitar la participación en presupuestos no vinculados a cultura, juventud y educación; y, finalmente, fomentar la financiación privada a través del desarrollo de medidas vinculadas al mecenazgo privado y la filantropía.

#### **6. Incremento de la programación en danza para la infancia y la juventud**

Un aumento en los presupuestos públicos dedicados a la danza para niños, niñas y jóvenes no tiene como resultado unívoco la mejora instantánea de las condiciones de producción, distribución y exhibición del sector. Del mismo modo que los presupuestos públicos deben incluir cuotas para espectáculos de danza destinados a público infantil y juvenil, los espacios escénicos de las diferentes administraciones públicas deben asimismo incorporar programación en danza específicamente destinada a niños, niñas y jóvenes en sus programaciones. Dichas cuotas deben ir acompañadas de planes de desarrollo de audiencias con especial atención a los sectores de población infantil y juvenil, un diálogo fluido con los agentes creativos y la adaptación progresiva de las infraestructuras escénicas con el fin de facilitar su exhibición.

### **7. Creación de planes de desarrollo de audiencias en danza para la infancia y la juventud.**

El incremento de la programación en danza para la infancia y la juventud debe ir acompañado de planes de desarrollo de audiencias que faciliten el acceso de niños, niñas y jóvenes a los espectáculos, así como de sus acompañantes. Dichos planes tienen el objetivo de ampliar la asistencia de públicos infantiles y juveniles en un ejercicio estratégico que no solo asegura la sostenibilidad del sistema escénico a medio y largo plazo, sino que también enriquece considerablemente el tejido cultural presente. Debe existir un consenso general en torno a los planes de audiencias individuales dependiente de un acceso directo a los datos poblacionales de cada territorio. Asimismo, dichos planes requieren de la complicidad de los centros educativos y sus estructuras reguladoras. Es por tanto recomendable incorporar una unidad administrativa especializada que relacione la programación cultural de los espacios escénicos locales con la red de centros escolares. En este sentido es necesario no solo apelar a la figura de los docentes, sino reivindicar la mediación cultural como herramienta clave para el éxito de esta clase de iniciativas. El papel de mediadores y mediadoras culturales en su colaboración con los profesionales del sistema educativo resulta clave para privilegiar la escuela como espacio de acceso a la cultura dado su carácter integrador. Más allá de la crucial colaboración con el sistema educativo, es importante destacar cómo las audiencias infantiles en programaciones no escolares traen consigo la asistencia de familiares y profesionales del cuidado, permitiendo que estos públicos asistan también a espectáculos de danza con menores. Así, el desarrollo de audiencias para público infantil y juvenil incrementa también la asistencia del público adulto, aumentando la valoración de este por la danza.

### **8. Promoción de la creación en danza para niños, niñas y jóvenes.**

El sostenimiento de una programación solvente de danza para la infancia y la juventud en el marco estatal requiere de políticas de apoyo para la creación e investigación en danza específicamente dedicada a niños, niñas y jóvenes. Las compañías de danza con un especial interés en la creación para públicos infantiles y juveniles atraviesan grandes dificultades a la hora de investigar y crear piezas dado el desprestigio de la creación escénica destinada a niños, niñas y jóvenes. Más allá de la puesta en valor de la danza para niños, niñas y jóvenes tanto dentro como fuera del sector, resulta imprescindible promover oportunidades creativas específicamente destinadas a compañías coreográficas y profesionales de la danza interesados en públicos infantiles y juveniles. Por un lado, la creación de programas de residencias artísticas destinadas a la creación de espectáculos de danza específicamente dedicados a niños, niñas y jóvenes constituiría un impulso fundamental en el fortalecimiento del tejido creativo del sector. Por otro lado, resulta imprescindible en esta misma línea sostener las investigaciones desarrolladas en el marco de residencias artísticas a través de ayudas directamente orientadas a la producción, distribución y exhibición de dichas producciones. Por último, sería necesario promover la creación de categorías que premien espectáculos de danza para niños, niñas y jóvenes en el marco de las principales convocatorias de premios y galardones escénicos y culturales a nivel autonómico y estatal.

### **9. Mejora de las condiciones de exhibición para público infantil y juvenil.**

Los espectáculos de danza específicamente destinados a público infantil y juvenil requieren de una serie de necesidades para su exhibición en condiciones de calidad que a menudo no se cumplen por parte de los espacios en los que tienen lugar su exhibición. .. Asimismo, la mayor parte de los espacios de exhibición de la geografía estatal tampoco están adaptadas adecuadamente para acoger a niños, niñas y jóvenes en sus espacios, como tampoco para público con diversidad funcional. Resulta imprescindible adaptar las infraestructuras públicas y fomentar dichos cambios en las privadas con el fin de facilitar, por un lado, la exhibición de espectáculos escénicos dedicados a público infantil y juvenil, así como la presencia de dichos sectores de población en los espacios escénicos en activo. En este sentido, se torna imprescindible la articulación de estrategias que integren dichas necesidades en la licitación de nuevas infraestructuras escénicas financiadas a partir de presupuestos públicos. Las administraciones públicas deberán destinar partidas presupuestarias para la adaptación de infraestructuras ya existentes y la construcción de futuros espacios escénicos en línea con la promoción de una accesibilidad ya incorporada en los ámbitos lingüístico y de movilidad, pero que sin embargo necesita incluir también una conciencia en torno la diversidad de los públicos en relación con su edad.

### **10. Incorporación de la danza en el currículum escolar.**

Además de la protección y fomento de los estudios reglados en danza, es necesario promover la incorporación formal de esta en los planes de estudio en educación primaria y secundaria. Por un lado, es necesario promover la danza como asignatura tipificada o, en su defecto, las artes escénicas, más allá de los itinerarios artísticos o la educación física. Por otro lado, es necesario de igual modo asegurar la presencia de unidades pedagógicas destinadas a la danza en asignaturas ya instaladas en el currículum educativo directamente relacionadas con esta como la música, la educación física o la historia. Sin embargo, es también fundamental desarrollar estrategias para la incorporación de la danza en otras materias aparentemente no hermanadas incidiendo en elementos más allá de la dimensión artística de la danza: el movimiento en el caso de la física, el cuerpo en el caso de la biología, la salud en el caso de la psicología o el lenguaje en el caso de la lengua. Estas estrategias pueden conducir a la necesidad de un espacio específicamente dedicado a la danza que traiga consigo su incorporación formal en el sistema educativo.



**11. Articulación de la danza como herramienta transversal en la educación.**

Más allá de la tipificación de la danza como materia escolar y su incorporación explícita en el resto de asignaturas del currículum de educación primaria y secundaria, es necesario desarrollar estrategias que incorporen la danza como herramienta transversal en la educación. En este sentido resulta imprescindible primar también una incorporación de la danza en tanto que contenedora de una serie de habilidades transversales al currículum educativo y esenciales para el cumplimiento de sus objetivos. Sensibilidad, creatividad, colaboración e independencia son solo algunas de las habilidades conducentes a la formación integral del estudiantado que la danza encarna de un modo difícilmente comparable a cualquier otra disciplina artística. Es oportuno por tanto primar su fomento a partir de la incorporación de los profesionales de la danza en el sistema educativo cuyo ojo experto permita a los docentes introducir asimismo la danza no solo en tanto que contenido sino también como metodología.

**12. Entrada de los profesionales de la danza en los centros educativos.**

Es imprescindible incorporar el conocimiento y la experiencia de los profesionales de la danza en la labor de introducir dicha disciplina en el sistema educativo. En este sentido deben desarrollarse estrategias para, por un lado, fomentar la elección por parte de los profesionales de la danza de dirigir su carrera hacia el mundo de la educación y, por otro, llevar a cabo reformas en el sistema educativo que faciliten el acceso de dicho personal experto. En relación al primer punto, es conveniente poner en valor los itinerarios pedagógicos de los estudios superiores en danza con el fin de instrumentalizar el potencial de sus egresados en el marco de esta iniciativa. La interpretación y la creación son hoy en día las salidas profesionales más prestigiosas para el estudiantado en danza reglada. Es conveniente fomentar la orientación laboral de los y las estudiantes con el fin de ofrecer un panorama fiel a la realidad laboral en la danza con el fin de fomentar así la elección de una carrera orientada a la educación. En segundo lugar y en relación con las necesarias reformas que el sistema educativo debe llevar a cabo, pueden identificarse como estrategias la instrumentalización de la figura de la docencia de apoyo como vía de entrada para los profesionales de la danza, la creación de másteres pedagógicos especializados en danza que habiliten el acceso de los profesionales del sector al mundo de la educación o la convalidación de los créditos vinculados a la pedagogía en el marco de los estudios de danza por másteres habilitantes para la docencia.

### **13. Formación en danza para docentes.**

El profesorado español adolece de una falta de formación en danza que les permita servirse de su potencial pedagógico en el marco de su labor docente. Este obstáculo se da tanto en la impartición de la danza como contenido pedagógico explícitamente tipificado y más aún en su incorporación como herramienta transversal. Por un lado, la incorporación de profesionales de la danza en el sector educativo traería consigo la exposición de los docentes a su potencial pedagógico. Más aún, es necesario promover el desarrollo de recursos docentes en danza para el profesorado, así como estrategias que incentiven su incorporación en el aula. La creación de un centro de formación del profesorado en danza a nivel estatal se presenta también como un objetivo que traería consigo el aprovechamiento de la danza como herramienta docente. La articulación de estas estrategias requiere asimismo de la instrumentalización de la investigación en danza con el fin de desarrollar contenidos, métodos y estrategias que permitan a los docentes de cada territorio aprovechar la danza en el marco de sus asignaturas.

### **14. Fomento de la investigación en danza para la infancia y la juventud.**

Al igual que la cultura sufre de un papel marginal en la distribución presupuestaria de las diferentes administraciones, también ocurre lo propio con los fondos destinados a investigación. La danza ocupa también en este caso un lugar absolutamente marginal. La investigación en danza en el marco del sistema universitario español queda invisibilizada por no contar con una adscripción disciplinar concreta. Su carácter transversal hace que existan investigaciones en danza en disciplinas tales como la sociología, la medicina, la economía o la historia. Sin embargo, la ausencia formal de los Estudios de danza como disciplina en el ámbito académico español trae consigo una falta de vertebración de los estudios en danza y su consecuente dispersión a la hora de asegurar una transferencia de conocimiento para el beneficio del sector y de la sociedad en general. La investigación en danza específicamente vinculada a la infancia y la juventud sufre más aún las consecuencias de dichas circunstancias. En este sentido es necesario promover la investigación en danza a partir de ejercicios administrativos que reproduzcan la lógica académica del Estado por medio de la identificación de disciplinas estratégicas afines. Por un lado, es imprescindible asegurar el acceso por parte de los docentes de educación profesional en danza a los fondos destinados a la investigación a través de las diferentes convocatorias de proyectos de I+D+i. Por otro lado, resulta también necesario asegurar la elegibilidad de los profesionales de la danza como parte de los equipos investigadores con el objetivo de asegurar un trasvase metodológico en aras de la frecuentemente reivindicada horizontalidad investigadora.

**15. Sistematización, accesibilidad y difusión de los datos del sector.**

La falta de datos objetivos en torno a la danza para la infancia y la juventud es uno de los principales obstáculos del sector. En la actualidad existe una falta de documentación y acceso a los datos variable en función del territorio. La sistematización, accesibilidad y difusión de los datos se traduciría en la detección de barreras, diagnóstico de las necesidades, desarrollo de los objetivos y articulación de estrategias. Es necesario, por un lado, exigir a las instituciones públicas, así como a los espacios escénicos, que incorporen la recogida y difusión de los datos en torno a su actividad para su instrumentalización por parte de los profesionales de la danza. Más allá de las iniciativas individuales, es imprescindible consensuar la creación de una base de datos compartida con acceso a estadísticas válidas en base a indicadores solventes que permitan un diagnóstico viable. Estas medidas se traducirían no solo en el aprovechamiento de los datos por parte de los profesionales del sector, sino en su instrumentalización por parte de equipos investigadores interesados cuyo trabajo revertiría en el beneficio de la danza para la infancia y la juventud. La actualización y complementación de las categorías y datos de Cultura Base es una de las medidas concretas a adoptar en esta dirección.

## 4.

### Conclusiones

Los 15 puntos estratégicos detallados en este documento dan cuenta de los obstáculos más acuciantes para el sector de la danza para la infancia y la juventud. Cada uno de ellos incorpora estrategias que mediante su valoración, planificación y aplicación por parte de profesionales técnicos en cada una de las áreas descritas traería consigo importantes cambios para el mundo de la danza al servicio de niños, niñas y jóvenes.

Este documento puede constituir por tanto un mapa de objetivos y acciones que ASSITEJ y el resto de las organizaciones y agentes involucrados pueden asumir como propio tanto en su trabajo de interacción con las Administraciones y las Instituciones Públicas (advocacy), como en el de estructuración sectorial y profesional.

Bien es cierto que muchos de estos puntos requerirían de un ulterior desarrollo que aporte matices y concreción a enfoques y medidas que en este documento pueden leerse como generales. En este sentido, este documento, fruto del II Encuentro ASSITEJ, puede ser entendido como un primer paso en la estrategia de trabajo planteada con esta iniciativa: ¿puede el binomio danza e infancia y juventud ser punta de lanza en el desarrollo conjunto de estos públicos y de las artes escénicas?

## 5. Nota informativa

El presente documento ha sido elaborado por Radar Cultura a partir del trabajo realizado en el II Encuentro Nacional de Danza para la Infancia y la Juventud convocado por ASSITEJ España. En este encuentro participaron representantes de las siguientes asociaciones profesionales:

- Asociación española danza e Investigación D+I.
- Asociación andaluza de profesionales de la danza (PAD).
- Asociación de profesionales de la danza de Asturias (APDA).
- Asociación de profesionales de la danza de Castilla y León. (PRODANZA)
- Associació de professionals de la dansa de Catalunya (APdC). Asociación de profesionales de la danza de la Comunidad de Madrid (APDCM).
- Associació de professionals de la dansa de la Comunitat Valenciana (APDCV).
- Asociación de profesionales de la danza del País Vasco (ADDE).
- Asociación de profesionales y usuarios de las artes del movimiento de Murcia (Danza Visible).
- Asociación valenciana de empresas de danza (AVED).
- Danza-T- Red de trabajadores de la danza.
- Emprendo Danza.
- Federación estatal de compañías y empresas de danza (FECED).
- La Red española de teatros - Circuito Danza a Escena.
- FAETEDA
- ASSITEJ España. Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

Agradecemos también la participación y complicidad de:

- Raúl Juncos Castillo, en representación de D.G. de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial Generalitat Valenciana.
- Rosa Suárez, en representación del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada.
- Encarnación Soriano, en representación del Observatorio de la Cultura Independiente



info@assitej.es  
www.danza.assitej.net

